



RIO CUARTO, **12** OCT 2023

VISTO la Convocatoria del Programa de Intercambio Académico Latinoamericano (PILA), y

CONSIDERANDO

Que el programa tiene por objeto promover el intercambio de investigadores y académicos de las universidades e instituciones de educación superior con el fin de enriquecer la formación académica, profesional e integral.

Que por medio de este intercambio se busca fortalecer los procesos de internacionalización de la educación superior y estrechar los lazos de cooperación entre Colombia, México y Argentina.

Que la convocatoria establecía la provisión de una plaza destinada a docentes investigadores en la Universidad Francisco de Paula Santander (Ocaña, Colombia) y otra plaza para académicos/as en la Corporación Universitaria del Meta (Villavicencio, Colombia).

Que la Universidad Nacional de Río Cuarto financiará el costo de traslado del/a docente investigador/a y académico/a seleccionados, mientras que las universidades de destino afrontarán – durante todo el período de la estadía – los costos de alojamiento y alimentación.

Que mediante convocatoria pública se receptaron 7 (siete) postulaciones: 3 (tres) correspondientes a docentes investigadores y 4 (cuatro) a académicos/as de las Facultades de Ciencias Económicas, Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales y Ciencias Humanas.

Que se dispone de financiamiento para la compra de pasajes aéreos para cada docente-investigador/a seleccionado/a.

Que el día 23 de septiembre de 2023 se reunió la Comisión de Cooperación Internacional y se establecieron los criterios de evaluación para seleccionar a las/los postulantes, tal como quedó registrado en el acta n° 6 de ese día.

Que los días 10 y 11 de octubre del mismo año la Comisión de Cooperación Internacional procedió a realizar la evaluación de los/as postulantes, cuyas resoluciones quedaron plasmadas en el acta n° 7.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas a la Secretaría de Posgrado y Cooperación Internacional por el Art. 1° de la Resolución Rectoral N° 382, de fecha 05 de mayo de 2023.

**LA SECRETARIA DE POSGRADO Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO
D I S P O N E:**



ARTÍCULO 1. Aprobar lo resuelto por la Comisión de Cooperación Internacional, obrante en Acta N° 7 de fecha 10 de octubre de 2023, en el marco de la convocatoria 2024-primer semestre del Programa de Intercambio Académico Latinoamericano (PILA) en cuanto a la selección de la Dra. Rocío Soledad Poggetti (DNI 31.416.138) para cubrir la plaza correspondiente a docentes investigadores en la Universidad Francisco de Paula Santander (Ocaña, Colombia) y a la Lic. María Eugenia Kehoe (DNI 26.462.464) para la movilidad correspondiente a académicos/as en la Corporación Universitaria del Meta (Villavicencio, Colombia).

ARTÍCULO 2º.- Aprobar la selección en calidad de suplentes de la Lic. Marina Bustamante (DNI 26.423.282) para la plaza correspondiente a investigadores en la Universidad Francisco de Paula Santander (Ocaña, Colombia) y a la Dra. Rocío Soledad Poggetti (DNI 31.416.138) para la movilidad correspondiente a académicos/as en la Corporación Universitaria del Meta (Villavicencio, Colombia).

ARTÍCULO 3º.- Establecer un plazo de 48 horas desde la notificación fehaciente de esta disposición para aceptar la movilidad asignada.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN N°: 618

Prof. Rosana Noemí MALPASSI
Secretaría
Secretaría de Posgrado y
Cooperación Internacional